



Río Cuarto, agosto 10/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123370, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, al Prof. Elvio Ángel AVARO (DNI N° 29.833.666), en el Dpto. de Geografía (5-57); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura: Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3481), con participación en el Proyecto de Investigación de Geografía Rural, como así también en Proyectos de la Facultad.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA VICEDECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Elvio Ángel AVARO (DNI N° 29.833.666) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la asignatura: Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3481), con participación en el Proyecto de Investigación de Geografía Rural, como así también en Proyectos de la Facultad, en el Dpto. de Geografía (5-57), ello a partir del **1ero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017, o la culminación del mandato del Prof. Jorge González (DNI N° 13.268.193), o de la Prof. Gabriela Maldonado (DNI N° 26.999.346), lo que fuere anterior.**



ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 561/2017

S.M.P.